



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Programa VERIFICA

PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5. PLANIFICACIÓN

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	116
Optativas	50
Prácticas externas (si se incluyen)	8
Trabajo fin de Grado	6
Total	240

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura del plan de estudios. ([Anexos III-A](#), [III-B](#) y [III, C](#)).

La obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva requiere la acumulación por el estudiante de 240 créditos ECTS en los términos del plan de estudios: 60 de dichos créditos se obtienen cursando 10 asignaturas de carácter básico correspondientes a 10 materias agrupadas en 7 módulos; otros 116 créditos cursando 18 asignaturas obligatorias correspondientes a 13 materias y 10 módulos; 50 créditos eligiendo 9 de las 21 asignaturas optativas (agrupadas en 12 materias y 2 módulos); finalmente, se obtendrán 14 créditos tras cursar el módulo de fin de grado y prácticas: 8 como resultado de las prácticas y otros 6 mediante un trabajo de fin de grado.

Los 60 créditos de formación básica inicial del estudiante se distribuyen, como ya se ha adelantado, en 10 asignaturas de 6 créditos impartidas en los dos primeros años del plan de estudios. Dichas asignaturas están vinculadas a materias propias de la rama de conocimiento a la que se adscribe el título de grado en Derecho, si bien las materias *Filosofía del Derecho*, *Historia del Derecho* y *Derecho Romano*, vinculan los estudios jurídicos con la rama de humanidades (materias de Filosofía e Historia, respectivamente) y la materia *Derechos humanos, valores, género y paz*, aborda

enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz, materias claramente transversales y comunes de toda rama de conocimiento. Las materias citadas, conforman el módulo de *Ciencias Jurídicas Básicas* (módulo de carácter básico con una carga de 24 créditos), unificado, por consiguiente, por tal carácter básico y transversal. El resto de 36 créditos de carácter básico se dividen entre el módulo de Economía (módulo básico con una carga de 6 créditos) también vinculado a materias no jurídicas y otros cinco módulos que corresponden estrictamente a materias de Derecho positivo consideradas parte de una formación básica para la rama de conocimiento: (30 créditos correspondientes a las materias *Derecho constitucional, comunitario y libertades; Derecho Penal; Derecho Administrativo; Derecho civil y Derecho procesal*). Los 60 créditos básicos se cursan en los tres primeros semestres de los estudios de grado y en progresión decreciente (30 en el primer semestre, 18 en el segundo y 18 en el tercero).

Junto a los citados 60 créditos de carácter básico, la obtención del grado en Derecho exige cursar con carácter obligatorio 116 créditos a través de 18 asignaturas correspondientes a 13 materias de Derecho positivo que aparecen ubicadas en 9 módulos según su afinidad disciplinar. Algunas de las asignaturas obligatorias tienen conexión con asignaturas de carácter básico lo que se expresa mediante su pertenencia a la misma materia y módulo. Al cursar las asignaturas obligatorias los estudiantes completan la formación jurídica común a todo graduado en Derecho por la Universidad de Huelva. Las asignaturas obligatorias se cursan desde el segundo semestre y se prolongan hasta el sexto, siguiendo una progresión inversa a la de las materias básicas: 18 créditos en el segundo semestre, 12 en el tercero, 30 en los semestres cuarto y quinto y 26 créditos en el sexto semestre, en el que ya se puede cursar una asignatura optativa de 4 créditos, dando paso a la formación más específica.

El último año del plan de estudios corresponde al desarrollo de las materias optativas, el trabajo de fin de grado y las prácticas. Este cuarto curso sirve, pues, para permitir que los estudiantes orienten sus estudios jurídicos del modo más acorde con sus preferencias, cualidades y expectativas, seleccionando los sectores del ordenamiento en los que han de profundizar más allá de la formación básica y de la formación común obtenida en los cursos anteriores. Mediante el trabajo de fin de grado y las prácticas, ubicadas en el último semestre del plan de estudios, consolidan su formación práctica, su autonomía, independencia, iniciativa y otras competencias de naturaleza sistémica apropiadas para este momento de madurez académica. Para cursar el módulo trabajo de fin de grado y prácticas será necesario haber superado todas las asignaturas básicas y obligatorias.

La oferta de asignaturas optativas alcanza los 110 créditos ECTS. Se ubican en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios, con la excepción la optativa que podrá cursarse en el sexto semestre. Las asignaturas optativas corresponden a 13 materias agrupadas en dos módulos según su afinidad disciplinar: siete materias de Derecho privado o tradicionalmente vinculadas a las mismas integran el *módulo de optatividad en Derecho privado (54 créditos)* y seis materias de Derecho público o vinculadas a ellas integran en el *módulo de optatividad en Derecho público (56 créditos)*. Las materias, a su vez se pueden desglosar en una o dos asignaturas. En conjunto hay 11 asignaturas de 6 créditos, ubicadas en el séptimo semestre y 11 asignaturas de 4 créditos ubicadas en el octavo semestre.

Los estudiantes deben cursar 50 créditos de la oferta de optativas, seleccionando 5

asignaturas de entre las programadas en el séptimo semestre (las 11 asignaturas de 6 créditos), acumulando así 30 créditos, y 4 asignaturas de entre las programadas en el octavo semestre (las 11 asignaturas optativas de 4 créditos), acumulando un total de 16 créditos. Una asignatura optativa de 4 créditos se podrá cursar en el segundo semestre del tercer curso.

La progresión decreciente de carga la optatividad a cursar en los dos semestres del último año (30 y 16 créditos, respectivamente) permite que el último semestre de los estudios de grado se pueda completar con la elaboración del trabajo de fin de grado y el desarrollo de las prácticas.

Aunque los estudiantes pueden optar libremente en los términos señalados, se establecen en el plan de estudios tres itinerarios (*Derecho público, Derecho privado y Derecho de la empresa*) que permitirán a los estudiantes orientar su selección de asignaturas optativas. Los itinerarios consisten en un conjunto de materias coherentes entre sí de modo que al cursarlas el estudiante obtenga un conocimiento específico de un sector del ordenamiento de características similares. En la medida en que los estudiantes se atengan a dichos itinerarios obtendrán en su título de grado una mención expresiva del itinerario elegido. Las materias correspondientes a los itinerarios de Derecho público y de Derecho privado coinciden con las materias integradas en los módulos correspondientes. Las materias que dibujan el itinerario de Derecho de la empresa se extraen de una selección de materias de los dos módulos mencionados:

No obstante la elección de un determinado itinerario, los estudiantes disponen siempre de un margen considerable de opcionalidad, pues para obtener la mención bastará con haber obtenido 36 de los 50 créditos en las asignaturas correspondientes a un itinerario, si bien, 18 de esos 36 créditos deberán obtenerse en las materias señaladas como nucleares en cada uno de los itinerarios descritos (Anexo III-D).

El alumno debe de estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B1 o un nivel equivalente en otros idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

De los 50 créditos de optatividad que debe cursar el alumno, hasta seis de ellos se podrán reconocer por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como se establece en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

En la definición de los módulos correspondientes a las materias básicas y obligatorias se ha tenido en cuenta el Acuerdo de la Comisión de título de Grado en Derecho, de 5 de junio de 2008, que fijó los contenidos formativos comunes a todas las titulaciones de grado en Derecho en el ámbito andaluz.

Duración de los estudios y carga de trabajo de los alumnos.

La programación anteriormente expuesta se desarrollará durante un periodo de 4 años, considerando que cada año académico consta de 40 semanas (de septiembre a julio). Cada año académico se divide, a su vez, en dos <<semestres>>, si bien la docencia efectiva se impartirá en dos cuatrimestres de 15 semanas cada uno.

A los efectos del plan de estudios, un crédito europeo corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales un 30% (7,5 horas) serán horas lectivas de

docencia presencial, entendida ésta como actividades que requieren la intervención conjunta de docentes y estudiantes (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, etc.). De este modo un curso académico equivale a 1500 horas de trabajo para cada estudiante.

Atribución de competencias y resultados de aprendizaje a las materias del plan de estudios ([Anexo III-E](#))

El plan de estudios para la obtención del grado de derecho por la Universidad de Huelva ha sido estructurado para que los estudiantes puedan adquirir la totalidad de las competencias que constituyen su objetivo y para que las adquieran de modo progresivo, considerando tanto la complejidad intrínseca de las propias competencias a adquirir como el progresivo incremento de su madurez académica como estudiantes.

Para ello, se ha procedido a asignar la adquisición de las diversas competencias a las materias que integran el plan de estudios considerando no sólo sus peculiaridades disciplinares sino también el momento temporal del plan de estudios en que se imparten. De este modo, por ejemplo, competencias instrumentales necesarias para el desempeño eficaz de las tareas de enseñanza y aprendizaje (como la capacidad de manejar herramientas informáticas o de buscar e interpretar fuentes) son trabajadas desde el primer semestre, en tanto que competencias cuya adquisición requiere la inserción del estudiante en un entorno profesional se han pospuesto al último semestre del plan de estudios y, señaladamente, al módulo de prácticas, cuando el estudiante tiene la madurez y formación suficiente para afrontar provechosamente la complejidad del mundo jurídico en un contexto profesional. De igual modo, se ha pospuesto el conocimiento en profundidad de determinados sectores del ordenamiento jurídico al último curso del plan de estudios, una vez ultimada la formación básica y común de los estudiantes y alcanzadas las competencias requeridas para el pretendido estudio en profundidad, lo que, unido al carácter optativo de las asignaturas permite acercar los estudios al ámbito de interés específico de cada estudiante.

Se ha buscado, en resumen, una equidistancia entre la pretensión de trabajar en cada materia todas las competencias que en abstracto pudieran resultar pertinentes a la misma con la búsqueda de una adecuada progresión en la adquisición del conjunto de competencias, tomado el plan de estudios en su conjunto, garantizando, en todo caso, que todas las competencias son explícitamente trabajadas y evaluadas.

Coherencia metodológica y referente a evaluación ([Anexo III-F](#))

El plan de estudios ha sido diseñado teniendo en cuenta la necesaria coherencia entre las competencias que debe adquirir el estudiante (y los resultados de aprendizaje que las concretan para cada materia) con las metodologías de enseñanza-aprendizaje programadas para su adquisición; así como la necesaria coherencia entre estas últimas y la carga de trabajo de los alumnos (medida en función del número de créditos correspondientes a la materia).

Al tiempo, se ha estructurado el plan de estudios para garantizar que las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación empleadas para acreditar su adquisición respondan a una concepción uniforme y expresa, evitando la atomización o dispersión de criterios, favoreciendo la racionalidad y transparencia del diseño del plan y permitiendo en definitiva su control y mejora. Esta concepción se concreta en un conjunto de directrices metodológicas y de evaluación comunes a todas las

materias del plan de estudios y a las que, por tanto, se atienden todas las materias, lo que permite, en un plano más formal, evitar constantes reiteraciones en la planificación de cada una de las materias.

Este diseño de conjunto, finalmente, facilita que, dentro del riguroso marco establecido, se puedan realizar ajustes de detalle en la programación anual de las asignaturas, de modo que sea factible incorporar en las metodologías y sistemas de evaluación los resultados de la experiencia en beneficio de la innovación docente y de la expresión de los diferentes estilos docentes.

Coordinadores docentes.

Para garantizar que los estudios discurren según lo planeado en lo referente a programación, metodología y sistemas de evaluación se cuenta con la Comisión de Coordinación Didáctica, regulada en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva.

Artículo 25: <<1.- Su función será garantizar la coordinación didáctica de los equipos docentes que inciden en un mismo curso-grupo o en un ámbito superior.

2.- Estará integrada por el Decano y el Vicedecano con competencia sobre ordenación académica o sobre actividades docentes, así como por los coordinadores docentes y los delegados estudiantiles de grupo del ámbito de coordinación de la sesión.

3.- El ámbito de coordinación podrá ser uno de los cursos de la Licenciatura o Grado en Derecho, o un curso-grupo, o varios cursos al propio tiempo. La decisión del ámbito de cada sesión será tomada por el presidente convocante.

4.- La Junta de Centro, en su primera sesión ordinaria o extraordinaria tras la aprobación del plan de organización docente del siguiente año académico, designará, a propuesta del Decano, un coordinador docente por cada curso-grupo (mañana/tarde) de la Licenciatura o Grado, con mandato para todo el año académico. Su función será convocar y presidir la Subcomisión de Coordinación Didáctica de grupo, a la que pertenecen todos los profesores con docencia en el curso-grupo, así como el delegado estudiantil.

5.- La comisión y subcomisiones ejercerán la labor de coordinación propia del Centro, incluyendo el proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior, sin perjuicio del respeto a la autonomía docente del profesorado y a las competencias que puedan corresponder a los Departamentos, al Decanato y a la Junta de Centro. En ejercicio de esta labor, el presidente de la sesión podrá someter a la comisión decisiones concretas; también podrán tomarlas las subcomisiones pero sólo por consenso de los asistentes. Se levantará acta de los acuerdos adoptados, que serán difundidos por el Decanato>>

Anexos III

[A](#) Distribución de la carga lectiva (por tipos de materia)

[B](#) Distribución de módulos del plan de estudios (por módulos) TABLA GRÁFICA

[C](#) Organización temporal del plan de estudios (por asignaturas)

[D](#) Itinerarios

[E](#) Competencias

[F](#) Metodologías y evaluación

Anexo III- A

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS									
UNIDAD TEMPORAL		TIPO DE MATERIA						Totales	
		Básicas	Obligatorias	Optativas	Prácticas externas	Trabajo de fin de grado			
Primer curso	Primer semestre	30					30	60	
	Segundo semestre	12	18				30		
Segundo curso	Tercer semestre	18	12				30	60	
	Cuarto semestre		30				30		
Tercer curso	Quinto semestre		30				30	60	
	Sexto semestre		26	4			30		
Cuarto curso	Séptimo semestre			30			30	60	
	Octavo semestre			16	8	6	30		
TOTAL		60	116	50	8	6		240	

ANEXO III-B

MÓDULOS Y MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS					
	Denominación del módulo	ECTS	Carácter	Duración	Ubicación temporal
Módulo 1	Ciencias Jurídicas Básicas	24	básico	dos cuatrimestres	primer curso (semestres primero y segundo)
Módulo 2	Economía	6	básico	un cuatrimestre	primer curso (primer semestre)
Módulo 3	Derecho Comparado	6	obligatorio	un cuatrimestre	primer curso (segundo semestre)
Módulo 4	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	24	6 créditos de carácter básico 18 créditos de carácter obligatorio	tres cuatrimestres	primer y tercer curso (semestres primero, segundo y sexto)
Módulo 5	Derecho Penal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio.	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 6	Derecho Administrativo	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 7	Derecho Financiero	14	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
Módulo 8	Derecho Internacional Público y Privado	16	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres cuarto y sexto)
Módulo 9	Derecho Procesal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)

Módulo 10	Derecho Civil	21	6 créditos de carácter básico 15 créditos de carácter obligatorio	cuatro cuatrimestres	primero, segundo y tercer curso (semestres segundo, tercero, cuarto y sexto),
Módulo 11	Derecho de la Empresa	23	obligatorio	tres cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero, quinto y sexto)
Módulo 12	Trabajo de fin de Grado Y Prácticas	14	obligatorio	un cuatrimestre	cuarto curso (octavo semestre)
Módulo 13	Optatividad en Derecho Público	56	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)
Módulo 14	Optatividad en Derecho Privado	54	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)
MÓDULOS Y MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS					
	Denominación del módulo	ECTS	Carácter	Duración	Ubicación temporal
Módulo 1	Ciencias Jurídicas Básicas	24	básico	dos cuatrimestres	primer curso (semestres primero y segundo)
Módulo 2	Economía	6	básico	un cuatrimestre	primer curso (primer semestre)
Módulo 3	Derecho Comparado	6	obligatorio	un cuatrimestre	primer curso (segundo semestre)

Módulo 4	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	24	6 créditos de carácter básico 18 créditos de carácter obligatorio	tres cuatrimestres	primer y tercer curso (semestres primero, segundo y sexto)
Módulo 5	Derecho Penal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio.	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 6	Derecho Administrativo	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
Módulo 7	Derecho Financiero	14	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
Módulo 8	Derecho Internacional Público y Privado	16	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres cuarto y sexto)
Módulo 9	Derecho Procesal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
Módulo 10	Derecho Civil	21	6 créditos de carácter básico 15 créditos de carácter obligatorio	cuatro cuatrimestres	primero, segundo y tercer curso (semestres segundo, tercero, cuarto y sexto),
Módulo 11	Derecho de la Empresa	23	obligatorio	tres cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero, quinto y sexto)
Módulo 12	Trabajo de fin de Grado Y Prácticas	14	obligatorio	un cuatrimestre	cuarto curso (octavo semestre)
Módulo 13	Optatividad en Derecho Público	56	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y

					octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)
Módulo 14	Optatividad en Derecho Privado	54	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)

ANEXO III-C

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ASIGNATURAS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derechos Humanos, valores, género y paz	básica	6	Derechos Humanos, valores democráticos, igualdad de género y paz.	Ciencias Jurídicas Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Formación de la Cultura Jurídica Europea	básica	6	Historia del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Anton Menger
Derecho Romano	básica	6	Derecho Romano	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Economía Política y Hacienda Pública	básica	6	Economía	Economía	Economía General y Estadística
Derecho Constitucional I	básica	6	Derecho Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Filosofía del Derecho	básica	6	Filosofía del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Civil I	básica	6	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	obligatoria	6	Derecho Comparado	D. Comparado	Departamento Anton Menger
Derecho Constitucional II	obligatoria	8	Derecho Constitucional I	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público

Derecho Eclesiástico del Estado	obligatoria	4	Derecho y Factor Religioso	D. Constitucional, comunitario y libertades	Departamento Theodor Mommsen
---------------------------------	-------------	---	----------------------------	---	------------------------------

SEGUNDO CURSO (TERCER SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Penal I	básica	6	Derecho Penal	Derecho penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo I	básica	6	Derecho Administrativo	Derecho administrativo	Dep. de Derecho Público
Fundamentos de Derecho Procesal	básica	6	Derecho Procesal	Derecho procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Financiero I	obligatoria	6	Derecho Financiero	Derecho financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Civil II	obligatoria	3	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	obligatoria	3	Derecho del Trabajo	Derecho de la empresa	Departamento Anton Menger

SEGUNDO CURSO (CUARTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Penal II	obligatoria	8	Derecho Penal	Derecho Penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo II	obligatoria	8	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Público	obligatoria	8	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público y Privado	Dep. de Derecho Público

Derecho Civil III	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger
-------------------	-------------	---	---------------	---------------	---------------------------

TERCER CURSO (QUINTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Financiero II	obligatoria	8	Derecho Financiero	Derecho Financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Procesal Civil y Penal	obligatoria	8	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Mercantil I	obligatoria	8	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
Derecho del Trabajo II	obligatoria	6	Derecho del Trabajo	Derecho de la Empresa	Departamento Anton Menger

TERCER CURSO (SEXTO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho internacional. Derecho de la Unión Europea.	obligatoria	6	Derecho Comunitario	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Privado	obligatoria	8	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público y Privado	Departamento Anton Menger
Derecho Civil IV	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger.
Derecho Mercantil II	obligatoria	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
A elegir entre las optativas de 4 créditos	optativa	4	(ver cuadro correspondiente al último semestre)		

CUARTO CURSO (SÉPTIMO SEMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Canónico	optativa	6	Optatividad en Derecho Canónico	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derechos Fundamentales	optativa	6	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Derecho Penal Económico y de la Empresa	optativa	6	Optatividad en Derecho Penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derecho Urbanístico: Urbanismo, Ordenación del Territorio, protección del paisaje y medio ambiente,	optativa	6	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
La gestión de los tributos	optativa	6	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Nuevos Desafíos Y Tendencias del Derecho Comunitario Europeo	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Cooperación Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Privado	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Técnica Procesal	optativa	6	Optatividad en Derecho Procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen

Asignatura optativa 1 en Derecho Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 1 en Derecho Civil	optativa	6	Optatividad en Derecho Civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Asignatura optativa 1 en Derecho del Trabajo.	optativa	6	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger

CUARTO CURSO (OCTAVO SEMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea	optativa	4	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Justicia Penal y Política Criminal	optativa	4	Optatividad en Derecho penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Regulación de mercados	optativa	4	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Fiscalidad internacional	optativa	4	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Retos y Perspectivas del Derecho Internacional Contemporáneo	optativa	4	Optatividad en Derecho Internacional público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Abogacía y Práctica Forense	optativa	4	Optatividad en Derecho procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura Optativa 2 en Derecho Mercantil.	optativa	4	Optatividad en Derecho mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 2 en Derecho del	optativa	4	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger

Trabajo.					
Asignatura optativa 2 en Derecho Civil	Optativa	4	Optatividad en Derecho civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Fundamentos de Derecho privado	Optativa	4	Optatividad en Derecho romano	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optativa	4	Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optatividad en Derecho Privado	Departamentos Theodor Mommsen y Anton Menger
Trabajo de Fin de Grado	obligatoria	6	Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos
Prácticas	obligatoria	8	Prácticas	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos